



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Energía

Dirección General
de Asuntos Ambientales Energéticos

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

San Borja, 13 ABR. 2015

OFICIO N° 769 -2015-MEM/DGAAE

Señora
Lily Hung Budinich
Representante Legal
Duke Energy Egenor S. en C. por A.
Presente.-

Asunto : Plan de Abandono de la "Central Térmica Chiclayo", presentado por DUKE ENERGY Egenor S. en C. por A".

Referencia : Escrito N° 2484540 (30.03.15)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de hacer de su conocimiento que dentro de los siete (07) días calendario siguientes a la fecha de la entrega del formato de publicación, deberá publicar dos (02) avisos a través de los cuales se pone a disposición del público interesado el contenido del Plan de Abandono de la "Central Térmica Chiclayo", de conformidad con lo establecido en los artículos 42° y 43° de la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM, Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas.

El mencionado formato deberá publicarse en el Diario Oficial El Peruano y en un diario de mayor circulación en la localidad o localidades donde se encuentre el Proyecto, según el modelo especificado en el Anexo adjunto.

El Titular presentará dos (02) copias digitales e impresas del Plan de Abandono a cada una de las entidades que se indica a continuación:

- Dirección Regional de Energía y Minas a que corresponda.
- Municipalidades Provinciales y Distritales del área de influencia del Proyecto.

Una vez realizada la publicación, cumplimos con informar que el titular del Proyecto deberá remitir a la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos, los cargos de recepción del Plan de Abandono de las entidades mencionadas y las páginas completas de los referidos avisos en la que pueda apreciarse claramente la fecha y nombre de los diarios utilizados.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Renato Baluarte Pizarro
Director General
Asuntos Ambientales Energéticos





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Ministerio
de Energía

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Ministerio
de Energía

PLAN DE ABANDONO

Se comunica a la ciudadanía en general que de acuerdo a lo establecido en el artículo 43° de la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM, corresponde la publicación del presente aviso, con el cual se pone a disposición el Plan de Abandono de la Central Térmica Chiclayo, presentado por DUKE ENERGY Egenor S. en C. por A.

Ubicación

Distrito : Chiclayo
Provincia : Chiclayo
Departamento : Lambayeque

El Plan de Abandono se encuentra a disposición del público y podrá ser consultado en

- La Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (DGAAE) del Ministerio de Energía y Minas, sito en Av. Las Artes Sur N° 260, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima
- La Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Lambayeque (DREM-Lambayeque)
- La Municipalidad Provincial de Chiclayo
- La Municipalidad Distrital de Chiclayo.

La versión electrónica del Plan de Abandono se puede consultar en el siguiente link:
<http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=2&idTitular=1448>

De conformidad con lo establecido en el artículo 44° de la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM, el plazo límite para formular aportes, comentarios u observaciones ante la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos del Ministerio de Energía y Minas es de diez (10) días calendario luego de publicado el presente formato.

Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos

www.minem.gob.pe

Av. Las Artes Sur 260
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 4111100



www.minem.gob.pe

Av. Las Artes Sur 260
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 411 1100
Email: webmaster@minem.gob.pe